No. GS-2021-011559-REGI2

Neiva 03 de Agosto de 2021

Coronel
DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGUELLO
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-8-10013-21 mes reportado JULIO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2021-028853-MENEV del 16/06/2021, el señor Coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGUELLO obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-8-10013-21 cuyo objeto es el suministro de químicos, y prueba química de agua para piscinas de la policía metropolitana de Neiva y región de policía No 2 , nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe No. GS-2021-009201-REGI2 del 03 de julio de 2021, se reportó el primer informe de supervisión de este contrato sin facturación de parte del contratista.
- Informe No. 2 del 03 de Agosto de 2021, se reportó el segundo informe de supervisión de este contrato sin facturación de parte del contratista.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-8-10013-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE QUÍMICOS, Y PRUEBA QUÍMICA DE AGUA PARA PISCINAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICÍA NO 2
Contratista	PRO-PISICINA DEL HUILA S.A.S NIT. 900127905-1
Representante legal	JOSE JAIRO CANON NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.034.000,00 Región 2 con $ 917.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.034.000,00
Plazo de ejecución inicial	06 meses y 14 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16-06-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- Cada vez que se reciben los elementos de aseo de piscina se hace entrega de la remisión, para llevar un control de los elementos entregados y un control adecuado del presupuesto.
- La empresa entrega la facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitan de conformidad de la necesidad de cada bien.
- Se verifico la realización del pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Para la presente entrega no se realizó facturación, de manera que no se recibieron los elementos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REPOSICION: El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, este los subsanara en un tiempo no mayor a dos (02) días. El oferente deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2	SI	
GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (02 MESES). El oferente se compromete a cambiar los elementos objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o desgaste injustificado por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. Nota: Las garantías no pueden ser menores que las ofrecidas por la marca del producto ofertado y las exigidas por parte de la entidad para algunos productos establecidos en las especificaciones técnicas	SI	No se recibieron elementos en el presente mes
MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	No se recibieron elementos en el presente mes
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Los precios del contrato se encuentran acorde al aceptación de la oferta
El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI	
Con el fin de garantizar la calidad del suministro y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, representado en el Suministro de químicos y otros, y prueba química de agua para las piscinas de la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía No. 2, según los requerimientos e inmediatez de las necesidades de la entidad contratante lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	SI	Cumple a cabalidad
Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos	SI	
El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	SI	
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica	SI	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio	SI	No se recibió facturación para el presente mes

El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).	SI	No se recibió facturación para el presente mes
Los posibles contratistas suministraran periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	
FECHA DE VENCIMIENTO: El contratista certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el contratista deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto	SI	Cumple a cabalidad
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen	SI	
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		Cumple a cabalidad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		Cumple a cabalidad
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		Cumple a cabalidad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Kit comparador para prueba de PH y CLORO	Si	No se recibieron elementos para el presente mes según lo estipula el contrato
Polímero por Galones	Si	
Ácido nítrico por Galones	Si	
Nasa plástica tipo bolsa	Si	
Cloro granular de 91% por 25 kilos	Si	
Anti alga por Galón	Si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se realizaron entrega de elementos químicos, y prueba química de agua para piscinas para el presente mes para la región de policía no 2

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (02) meses desde que inició el plazo quedando (05) meses para la culminación del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA SUMINISTRO DE QUÍMICOS, Y PRUEBA QUÍMICA DE AGUA PARA PISCINAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICÍA NO 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 917.000,00	-
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$917.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

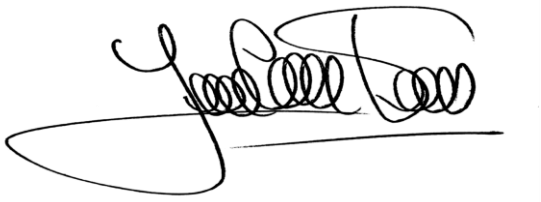
El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado, con pagos correspondientes para cada entrega y la verificación en cada uno de los mantenimientos a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (02) un meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato 93-8-10013-21, restando (05) meses para que finalice el plazo de ejecución. De tal manera que se realiza un supervisión optima en referencia a la especificaciones técnica y la obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No 2.
Supervisor Contrato No. 93-8-10013-21
Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232288210